



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 132- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012- 23 de Mayo de 2018.-

- **Presidente Municipal:** Dr. Rafael Cavagna
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales:** Dn. Marcelo Barreto
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Cr. Horacio Comba
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** Arq. Manuel Federico Schönhals.-

Resolución N°828

VISTO: Que el próximo 31 de marzo se estará llevando a cabo la “Fiesta de la Torta Negra”; y,

CONSIDERANDO: Que esta es un encuentro por excelencia de los nogoyaenses sobre todo para aquellos que han debido emigrar de nuestra ciudad.

Qué año a año esta fiesta ido dando un sentido de pertenencia y arraigo a nuestro pueblo y a nuestras tradiciones.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural Municipal la próxima “Fiesta de la Torta Negra” a realizarse el día 31 de marzo de 2.018.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 14 de marzo de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°829

VISTO: La nota recibida del Sr. Ismael Alberto Rojas DNI N°20.478.974 acompañada con firmas de vecinos de calle San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO: Que solicitan se declare de Interés Cultural Municipal la XII Festival Calle Blanca, la cual se realizará el día 31 de marzo de 2.018 en calle San Lorenzo entre las calles Catamarca y Mendoza.

Que en esta edición se homenajeará a vecinos y se rememorarán tradiciones con la participación de cultores populares.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural Municipal el “XII Festival Calle Blanca”, a realizarse el día 31 de marzo de 2.018.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 14 de marzo de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Ordenanza N°1.189

VISTO: Que, es fundamental fortalecer el sistema institucional de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, la transparencia pública es la herramienta adecuada tanto para fortalecer el sistema institucional nogoyaense como así también para robustecer la relación Estado Municipal – Vecino.

Que, en tal sentido, los funcionarios, tanto electos (Presidente Municipal y Vicepresidente Municipal) como designados políticamente según la orgánica actual (Ordenanza N°1.108), y los Concejales, percibimos nuestros salarios, en el caso de los funcionarios, y dietas, en el caso de los Concejales, que son abonados con las tasas y contribuciones que los vecinos de Nogoyá abonar.

Que, por ello, y teniendo en cuenta la imperante y justa demanda de la sociedad de transparencia desde el Estado, es sumamente importante que todos los vecinos puedan acceder a la información de cuánto cobran sus funcionarios y Concejales, y que este acceso sea sencillo, ágil y claro.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que en la página web oficial del Municipio (www.nogoya.gov.ar) cree una solapa, en el margen izquierdo donde se encuentra el Menú de la página, con el título “Sueldos de Funcionarios y Dietas de Concejales”.

Artículo 2º.- Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de la subpágina que se abrirá al ingresar a “Sueldo de Funcionarios y Dietas de Concejales”, consigne el nombre de todos los funcionarios y Concejales, por categoría, (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y en orden alfabético por apellido dentro de cada categoría.

Artículo 3º.- Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que, desde la próxima liquidación de salarios o dietas que se realice desde la sanción de la presente Ordenanza, cargue y suba dentro del apartado correspondiente a cada funcionario y/o Concejales una planilla mensual de doble entrada, donde se consigne el ingreso bruto y el ingreso neto

de cada funcionario y/o Concejal, rubricado por el Encargado de Personal

Artículo 4°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°1.190

VISTO: la necesidad de dar identidad a las calles públicas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, Aldo Muñoz. El poeta de Barrio Sur de Nogoyá, nació en nuestra ciudad un 20 de agosto de 1950, Maestro Normal, pero su oficio fue la Poesía Popular. Comenzó su trayectoria de poeta y recitador desde niño. Ganó el primer premio en el rubro Recitador en el Festival Interprovincial e Internacional de Folclore de Chajarí, 1977. Escribió para periódicos, diarios y revistas y fue colaborador exclusivo de la Revista Cultural «Cuando el Pago se hace Canto». Se destacó como Jurado en Certámenes Folclóricos y Literarios dentro y fuera de la Provincia, actuando en distintos escenarios, radio y televisión del país y de la República Oriental del Uruguay. Integró como bailarín la Agrupación «Estrella del Alba» de Nogoyá y el Cuerpo Estable del Teatro 3 de Febrero de Paraná. Fundó e integró la «Asociación Tradicionalista Entrerriana de la Bajada y la Federación de Entidades Culturales Tradicionalistas de Entre Ríos (FECTER), trabajando por la Cultura Popular de Entre Ríos, realizó distintos proyectos que fueron ejecutados por la FECTER: las Vivaqueadas Criollas en Don Gonzalo Distrito Yeso Departamento La Paz y La guardia Blanca de FECTER. Integró la Comisión de traslado de los Restos del caudillo Ricardo López Jordán (1989), la que organizó en Paraná la «Primera Semana Hernandiana» y la «Comisión del Folclore en las Escuelas» del Consejo General de Educación de Entre Ríos. Fue inspirador y fundador de la Revista Cultural EL AGUARÁ. Editó: «Nogoyacero», «Horizontes de Sueños» y «Gente de ley» Realizo grabaciones: «Aldo Muñoz-Poesía Popular», «Hombro con hombro mi gente», «Santa Elena tierra en flor», «Nogoyá canta a su Patrona», «Aldo Muñoz-Discúlpeme la ausencia» y participó de la grabación «Por eso vengo». Sus obras han sido musicalizadas por músicos e intérpretes del Cancionero Entrerriano. Recibió en el 2008, el premio LINARES CARDOZO.

En sus últimos años en nuestra ciudad se preocupó por mantener y revivir la tradición dejando sus enseñanzas a los gurises del barrio, como así también, los 24 de junio organizaba la Fiesta de «SAN JUAN». Falleció el 18 de diciembre del año 2014, descansando sus restos en el cementerio local.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Nominase «ALDO MUÑOZ» a la cortada que se encuentra ubicada entre calle 25 de Mayo y Carlitos Díaz, del Barrio AGMER y las manzanas 238-1 y 238-3.

Artículo 2°.- Colóquese la cartelería necesaria para la identificación.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°1.191

VISTO: Que en el año 2017, se presentó al Departamento Ejecutivo un proyecto de resolución instando al mismo a realizar un homenaje mediante un monolito o monumento alusivo a todos los bomberos voluntarios de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que el mismo esta pronto a concretarse y por lo tanto este concejo debe realizar la donación del monumento realizado por la artista plástica Señora Valentina Fernández de Barroso, quien dono su trabajo para dicha obra.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Dónese desde esta Municipalidad un monumento, en homenaje a la existencia de hombres y mujeres dedicados a este servicio público, conjuntamente con la artista plástica Valentina Fernández de Barroso, a la Asociación Bomberos Voluntarios, para ser emplazado en el predio de dicha institución.

Artículo 2°.- Colóquese para el día de Bomberos Voluntarios el día 2/06/2018.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°1.192

VISTO: La nota del D. Ejecutivo Municipal por la que se eleva para la consideración de este Concejo, un «Acuerdo de Transacción, Reconocimiento, Consolidación y Pago de Deuda por Multa»; y,

CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo fue celebrado en esta ciudad, el día 20 de marzo del año 2.018 y por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00).

Que atento a las disposiciones legales vigentes, corresponde a este Concejo expedirse respecto a este Acuerdo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar el “ACUERDO DE TRANSACCIÓN, RECONOCIMIENTO, CONSOLIDACION Y PAGO DE DEUDA POR MULTA”, firmado en fecha 20 de marzo de 2.018, por el Departamento Ejecutivo Municipal y las autoridades de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00).

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a garantizar el “ACUERDO DE TRANSACCIÓN, RECONOCIMIENTO, CONSOLIDACION Y PAGO DE DEUDA POR MULTA” que refiere el artículo precedente con los ingresos que reciba la Municipalidad de Nogoyá por la Coparticipación de Impuestos Provinciales.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°1.193

VISTO: La necesidad de asignar dirección de tránsito a las calles de la ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que la pavimentación de calles permite además del logro de mejores condiciones de accesibilidad a las viviendas, mejores condiciones ambientales, de mejores condiciones para desagües de aguas de lluvia; lograr mejores condiciones para el tránsito de vehículos, pudiendo ordenar circulaciones y logrando condiciones más seguras del mismo a través del otorgamiento de manos y contramanos.

Que este es el objetivo que se pretende con la presente Ordenanza, cubriendo un sector de la ciudad de reciente intervención en lo que respeta a pavimentación, conforme ordenanza oportunamente sancionada por este Concejo Deliberante, como lo es el cuadrante urbano comprendido entre Calle Mosconi, Avenida Avellaneda, Avenida Italia y Bvard. Sarmiento.

Que además con esta norma se pretende acompañar a las mejoras ya realizadas mediante la intervención urbanística mediante la pavimentación, esta vez asignando dirección de tránsito a dichas arterias con el objeto de otorgar condiciones más seguras al tránsito.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese el sentido de circulación de vehículos en calles de la Planta Urbana conforme lo que se establece a continuación:

- a) Calle Alem: Sentido Oeste a Este, desde calle Mosconi a Bvard. Sarmiento.
- b) Calle Federación: Sentido Sureste a Noroeste, desde calle Sargento Cabral hasta Avenida Avellaneda.
- c) Calle Seguí: Sentido Suroeste a Noreste, desde calle Alem hasta calle Francia.

d) Calle Sargento Cabral: Sentido Noreste a Sureste, entre Avenida Italia y calle Alem.

e) Calle Colectora oeste Bvard. Sarmiento: Sentido Norte a Sur entre Avenida Italia y calle Mosconi.

f) Calle Marconi (sentido Norte a Sur).

Artículo 2º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°830

VISTO: La necesidad de colocar un reloj y una pantalla informativa para observación de las personas que hacen uso del espacio terminal de ómnibus, “LA DELFINA” favoreciendo a la atención de pasajeros; y,

CONSIDERANDO: Que, es un lugar donde asisten afluencias masivas de público.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Instrúyase al D.E. a instalar un reloj de pared analógico o convencional y una pantalla informativa detallando horarios de ingreso y egreso; procedencia y destinos de los ómnibus en un lugar visible.

Artículo 2º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°831

VISTO: Que el próximo 13 de abril dará inicio a un ciclo de jornadas, charlas y exposiciones denominado “Hacia una nueva forma de producción: La Agroecología”; y,

CONSIDERANDO: Que el tema de la primera jornada será “Los efectos de agroquímicos en la fauna silvestre” y estará a cargo del Dr. Rafael Lajmanovich: doctor en Ciencias Naturales, Licenciado en Biodiversidad, Investigador Independiente del CONICET, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (UNL). “Incidencia Ambientales en Patologías Humanas” a cargo del Dr. Néstor Iván Zawadzki: Pediatra. “Contaminantes Emergentes” a cargo de la Dra. Paola Peltzer: Doctora en Ciencias Naturales (UNL), Investigadora del CONICET.

Que el principal objetivo es realizar acciones que propendan a generar un cambio del modelo agro-productivo, el que en la actualidad se basa en la utilización de transgénicos y agrotóxicos, para pasar a la una modalidad con mayores beneficios para todos y que se reconoce como la agroecología.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declarase de Interés Municipal al ciclo de jornadas, charlas y exposiciones organizado por el Grupo Ambiental Nogoyasero, denominado "Hacia una nueva forma de producción: La Agroecología", a llevarse a cabo en esta ciudad de Nogoyá, a partir del día 13 de abril de 2.018.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Resolución N°832

VISTO: Que, con motivo del Día Internacional de la Voz, los días lunes 16 de abril y viernes 20 de abril de 2.018 se realizarán en la Asociación Cultural de Nogoyá y en el Hospital San Blas, en forma gratuita, actividades dirigidas a la prevención y detección de patologías asociadas a laringe, en lo que será la 1ra. Jornada de Promoción de Salud Vocal; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el lunes 16 de Abril de 2.018, se realizará una exposición sobre funcionamiento de cuerdas vocales y pautas en general sobre el uso y abuso de la voz dirigido a docentes y público en general.

Que, dicha exposición estará a cargo de los siguientes profesionales: Licenciada Mónica Schepens, Técnica Vocal Patricia Osman y Dr. Mario Cornaglia (otorrinolaringólogo).

Que, asimismo, el viernes 20 de abril se realizarán en el Hospital San Blas Laringoscopias, sin cargo, a pacientes con factores de riesgo para cáncer de laringe.

Que, el pilar de ambos eventos es la PREVENCIÓN en salud, concretamente sobre patologías de LARINGE.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la 1era. Jornada de Promoción de Salud Vocal, que se realizará los días 16 de abril y 20 de abril de 2.018, en la ciudad de Nogoyá.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Resolución N°833

VISTO: Que el 4, 5 y 6 de mayo de 2018 se realiza en nuestra ciudad la XVI Expo provincial de la leche y la VII Expo Jersey Entrerriana; y,

CONSIDERANDO: En el año 1.976, fue la primera edición de nuestra "Fiesta Provincial de la leche", como se denominó en esa oportunidad. Era una fiesta de sustento estrictamente económico, con gran jerarquía en todos sus aspectos, principalmente la exposición, remate y venta de animales de raza; dejaban en la zona el rédito de la calidad de los mismos que se transformaban luego en mayores coeficientes de producción y mejores rentabilidades para la explotación tambera. Otro aspecto de esta fiesta era la originalidad en concursos de preguntas y respuestas que a nivel provincial y con la participación de colegios secundarios organizaba sobre el tema el área de lechería, con valiosos premios como viajes de estudios y estadía en forma gratuita, además de la elección de la Reina y la Jura de Animales de pedigrí. Su efectiva labor hizo que subsistiera a lo largo del tiempo.

Durante varios años estuvo ausente y se volvió a retomar por los años '90, con la misma intensidad pero con la característica que ya no como fiesta, sino como Exposición, hasta el año 2.007. En 2.017 y a pesar que el sector no se encontraba en su mejor momento, volvió a dársele vida a ese espacio de la producción Nogoyaense, encuentro de productores, industriales, escuelas, el campo y para toda la región. No obstante las adversidades, la lechería sigue siendo hoy una posibilidad de desarrollo en una zona que supo de su esplendor. Es voluntad del gobierno Nacional, Provincial y Local continuar invirtiendo en esta muestra con el objetivo de acompañar al sector y profundizar los lazos entre el campo y la ciudad, somos la cuenca lechera más importante y somos "Capital Provincial de la Leche". Remate, exposición industrial, comercial, ganadera y charlas técnicas/capacitaciones, concursos escolares, serán el motor en esta nueva edición. Desde la Coordinación de Producción de la Municipalidad de Nogoyá se fue gestando la vuelta de nuestra Exposición, en un trabajo conjunto con diferentes instituciones que este año vuelve con más impulso. Será la "XVI EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE Y VII EXPO JERSEY ENTRERRIANA", con la jura de animales de las cinco (5) razas que tenemos en nuestro país, apuntando a ser unas de las exposiciones más prestigiosas del país. Con la presencia del sector industrial, comercial, capacitaciones para escuelas, profesionales y productores, concursos educativos para las escuelas locales y poniendo de relieve la producción y el sector lechero, con el objetivo de perdurar en el tiempo favoreciendo así el progreso de nuestra ciudad.

Que todo ello lleva a este Concejo Deliberante a brinda su decidido apoyo a esta nueva edición 2018.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la XVI EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE Y VII EXPO

JERSEY ENTRERRIANA, a realizarse el 4, 5 y 6 de mayo de 2018 en la ciudad de Nogoyá.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°834

VISTO: El concurrido espacio de esparcimiento como lo es el Paseo Los Puentes “Beto García”, por parte de miles de Nogoyaenses todos los días del año; y,

CONSIDERANDO: Que en más de una oportunidad y de acuerdo a comentarios de transeúntes han sufrido tropezones, torceduras y demás, al caminar por el mencionado paseo.

Que sin duda la mantención y cuidado se realiza con el valorable trabajo del equipo conducido por el encargado del mismo.

Que sin dudas los inconvenientes se generan en horas de falta de luz diurna.

Que además del paseo también se encuentra ubicado el Anfiteatro del Paseo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente Municipal una pronta puesta en valor integral del Paseo de los Puentes “Beto García”, con un bacheo general del mismo y la recuperación de daños del anfiteatro allí ubicado.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Decretos 2.018:

Nº 125: Aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración recíproca entre el Gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, suscripto en fecha 27/12/17, en relación al desarrollo de actividades conjuntas de intercambio cultural, económico, histórico, educativo, científico, deportivo, turístico y todo otro de interés para ambas ciudades, con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre ellas, profundizando los vínculos existentes, todo conforme los considerandos del presente.- 01.03.18

Nº 126: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA FERNANDA SCHMUTZ - D.N.I. Nº 28.355.385, con vigencia desde el 1º/10/17 hasta el 31/03/18 inclusive, para desempeñarse como “ADMINISTRATIVA” en el área de Turismo, conforme los considerandos del presente.- 01.03.18

Nº 127: Otorga reconocimientos económicos a favor de: • Formigo Marta Cristina D.N.I. 6.531.801

mensuales, por los meses de Marzo y Abril 2018 para cubrir gastos de salud dado que no cuenta con ingresos suficientes para afrontar su situación encontrándose imposibilitada de poder realizar alguna tarea.- • Villalba Marín - D.N.I. 41.119.159, Vega Alexis Jesús - D.N.I. 41.350.140 de Montojo Stella Maris – D.N.I. 27.066.563 por tareas de mantenimiento en las instalaciones del Polideportivo Municipal como limpieza, corte de césped, trabajos de pintura durante el mes de enero y 1º quincena de febrero de 2018.- 01.03.18

Nº 128: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: ALICIA GRISELDA ALUANI – D.N.I. Nº 13.520.285; MARIA VICTORIA CODINO – D.N.I. 27.835.018; NATALIA JANET CABRERA FERCHER, D.N.I. Nº 27.428.426; DIEGO MARTIN GONZALEZ, D.N.I. Nº 26.270.602; MERCEDES AMALIA MOREIRA SAVINO – D.N.I. Nº 29.719.676; PEDRO ANIBAL SOSA – D.N.I. Nº 5.882.190; RUBEN HORACIO VILLARRUEL - D.N.I. Nº 21.427.277; todos con vigencia desde el 1º de febrero de 2.018 hasta el 21 de diciembre de 2.018, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.03.18

Nº 129: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO ABRUZZO, D.N.I. Nº 32.803.314, quien presta servicios como Director de la Orquesta de Cuerdas de la Municipal de Nogoyá, dependiente de la Coordinación de Cultura y Turismo, con vigencia desde el 1º/02/18 al 31/07/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.03.18

Nº 130: Modifica con vigencia a partir del 1º de MARZO de 2018, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente. Apruébese el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 – correspondiente al mes de MARZO de 2018, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 02.03.18

Nº 131: Prorrogar las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 069/18, de acuerdo al anexo que se adjunta al presente.- 02.03.18

Nº 132: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Licenciado en Kinesiología y Fisiatría PEDRO AUGUSTO ALVAREZ, D.N.I. Nº 33.922.435, quien presta servicios en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º febrero de 2.018 hasta el 21 de diciembre de 2.018, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.03.18

Nº 133: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 05.03.18

Nº 134: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/11/17 hasta 30/04/18 a excepción del Sr. Farías con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, conforme los considerandos del presente.- 05.03.18

Nº 135: Otorga aportes mensuales para atender gastos de índole referente a la organización a favor de: • Asociación Pro – Ayuda Casa del Anciano “Padre Luis Zanitti” por los meses de Enero y Febrero 2018, inclusive, a nombre de César Edgardo Alfredo Traverso D.N.I. 5.873.032 – Presidente.- • Escuela Nº 3 Marco Sastre a partir de Marzo y hasta Diciembre 2018, inclusive, a nombre de Aquino Olga Beatriz – D.N.I. 22.267.147 – Directora Suplente.-

• Centro de Integración “Padres por Hijos” a partir de Febrero y hasta Diciembre 2018, inclusive, a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente.- 05.03.18

Nº 136: Otorga a la Sra. Medina Silvana D.N.I. 36.260.252, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, correspondiente al mes de Febrero 2018, dado que se encuentra a cargo de la Sala de 2 años (A-B) del turno Tarde del Jardín Maternal Estrellita.- 05.03.18

Nº 137: Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales a favor de: • Savio Rosa Patricia D.N.I. 21.612.053 docente a cargo del Jardín Maternal “San Roque” y Schvind María Ramona D.N.I. 14.165.200 docente suplente. • Velázquez Mariángeles D.N.I. 35.173.338, docente a cargo del Jardín Maternal “Las Abejitas” (receso de verano).- 06.03.18

Nº 138: Incluir en el Anexo IV del Decreto Nº 130/18, de beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Integración – Ordenanza Nº 941 – por el mes de Marzo 2018 al Sr. Acevedo Dionisio D.N.I. 12.402.298, quien cumple tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos/Parques y Paseos.- 06.03.18

Nº 139: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del local destinado a bar y/o buffet, ubicado en la Terminal de Ómnibus “La Delfina”, suscripto la Sra. GABRIELA LUJAN ARCE, D.N.I. Nº 25.694.093, con vigencia desde el uno de febrero de dos mil dieciocho (01/02/2018) y concluyendo el día treinta y uno de enero de dos mil veinte (31/01/2020), inclusive, conforme los considerandos del presente y texto del contrato que se adjunta al presente.- 06.03.18

Nº 140: Dispone la baja del contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto Nº 060 de fecha 01 de febrero de 2018, celebrado con el agente Sr. RAMON ANTONIO BORDON – D.N.I. 14.165.104, conforme su deceso en fecha 23/02/18. Ordena el pago proporcional por las contraprestaciones prestadas durante el mes de febrero 2018, por Sr. RAMON ANTONIO BORDON – D.N.I. 14.165.104, conforme los considerandos del presente.- 06.03.18

Nº 141: Otorga reconocimientos económicos a favor de: • Weber Pedro Simón, Legajo Nº 53, agente de Planta Permanente por tareas efectuadas en tablero electrónico ubicado en el Parque Industrial de Nogoyá, fuera del horario habitual. • Ríos Daniel Simón, Legajo Nº 819, agente de Planta Transitoria

por la confección de ocho (8) Planos Sociales de Instalaciones Sanitarias domiciliarias, fuera del horario habitual, demandadas por esta Secretaría y previa evaluación de estudio socio-económico emitido por la Subsecretaria de Desarrollo Social (Flias.: Ferreyra Hilda, Cejas Aurora, Enrique María, Acosta Nélida, Cepeda Stella, Cabrera María, Correa Gabriela y Fugaza Gabriela).- 07.03.18

Nº 142: Otorga reconocimiento económico a favor de: • Quinodoz Raúl - D.N.I. 31.516.666, Córdoba Héctor - D.N.I. 28.717.231, Córdoba Sebastián – D.N.I. 29.134.713 por tareas de recolección de bolsas del área barrido, por el mes de Marzo 2018.

• Cironi Carina - D.N.I. 27.609.494, Esquivel Paola – D.N.I. 26.270.715, Albornoz Tamara - D.N.I. 38.260.051, Ascúa Elías - D.N.I. 33.655.530, Casco Adriana - D.N.I. 18.182.533 y Arriondo María - D.N.I. 32.105.120 por tareas de limpieza de microbasurales denominado Onda Verde coordinado a través de la Dirección de Medio Ambiente por el mes de Marzo 2018.- 07.03.18

Nº 143: Otorga reconocimiento económico a personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según el siguiente detalle: Personal del Corralón, en el período comprendido entre el 11.02.18 al 10.03.18, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como a si también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Taborda Raúl – Legajo Nº 538, Alberto María Susana Legajo Nº 435, Cavagna Emanuel – Legajo Nº 778 y Schmutz Walter Legajo Nº 510 ; Área de Obras en General y Vial, en el período del 11.02.18 al 10.03.18, por mayor jornada horaria de tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (personal del área obras en general) y de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial), de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Taborda Miguel – Legajo Nº 260, Sabre Carlos – Legajo Nº 413, Franco César – Legajo Nº 421, Franco Ariel - Legajo Nº 457, Ledesma Hipólito – Legajo Nº 581; b). Bustamante Antonio – Legajo Nº 102, Albornoz Alberto – Legajo Nº 241, Otamendi Claudio Martín – Legajo Nº 747, Quinodoz Alfredo B. – Legajo Nº 456, Rojas José – Legajo Nº 267, Espinosa Sandro – Legajo Nº 795, Alfaro Axel - Legajo Nº 794, Osuna Mario – Legajo Nº 143, Osuna Gustavo – Legajo Nº 529, Bustamante Jesús – Legajo Nº 599, Otamendi José - Legajo 611 , c). Moreira Leandro Felipe – Legajo Nº 610 – Reyes Luciano Andrés – Legajo Nº 612 - Godoy Pedro Eduardo – Legajo Nº 285, Godoy Nahuel – Legajo Nº 796; d). Córdoba Guillermo- Legajo Nº 783 de \$ 1600; e). Carreras Orlando – Legajo Nº 784, Escalante Raúl – Legajo Nº 738.- 08.03.18

Nº 144: Otorga reconocimiento económico, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, a

favor de: • López Walter Mauricio - D.N.I. 37.293.400, Musso Ramón Ignacio - D.N.I. 27.320.541, Busson Jonathan Marcelo - D.N.I. 37.182.710 Albornoz Daiana Micaela - D.N.I. 40.164.872 y Farías Nicolás Andrés - D.N.I. 39.838.234 de por diversas tareas realizadas en los natatorios durante el mes de Febrero de 2018 de lunes a domingos de 14:00 a 20.00 hs. • Cevallos Gabriel David - D.N.I. 41.980.393, quien es beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941 por trabajos de mantenimiento de los natatorios del Polideportivo Municipal, durante los meses de Enero y Febrero 2018.- 08.03.18

N° 145: Otorga a la Agente Municipal BRENDA JULIANA ACUÑA - Legajo N° 622, el adicional de un 40% calculado sobre el haber básico de la categoría que reviste, en concepto de Responsabilidad Jerárquica previsto en el Art. 19° inc. J) de la Ordenanza N° 372, a partir del 1°/01/18, conforme los considerandos del presente.- 09.03.18

N° 146: Otorga reconocimiento económico a personas que desarrollan el Apoyo Escolar dictado los días Sábados de 09 a 11 horas, brindando apoyo, cooperación, contención y acompañamiento a los niños que asisten al Centro Comunitario Ramón Moreira en Villa 3 de Febrero, mensual y se extenderá de Marzo y hasta Diciembre 2018 inclusive, a favor de Rojas Julia - D.N.I. 27.609.482, Escudero Johana - D.N.I. 37.478.218 Pérez María José - D.N.I. 29.719.730, Ibarra Agustina - D.N.I. 40.365.541, Tula Eizaguirre Florencia - D.N.I. 39.255.711 y Bubillo Nerina - D.N.I. 26.874.862.- 09.03.18

N° 147: Aprueba lo interesado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales y otorga un reconocimiento económico mensual, desde Marzo hasta Diciembre 2018 inclusive, en concepto de clases de apoyo en el marco del "Proyecto Educar", a cada uno de los Docentes y Profesionales que infra se detallan y conforme a los considerandos del presente: Prof. García, Néstor Leonardo 35.298.605, Prof. Martínez, Silvia Ivana 25.841.736, Lic. Retamal, Alina Estefanía 36.670.626, Prof. Martínez María Rosa 28.355.024, Prof. Bentancor Francisco José 34.209.905, Prof. Vergara Carlos José 27.835.033, Prof. Berón Erica Luciana 30.797.132, Prof. López María Carolina 31.277.346, Prof. Marinelli, Marta Yolanda 14.669.716, Lic. Molas, María Elina 32.388.423, Prof. Maraón Fabio Saúl 34.649.158.- 09.03.18

N° 148: Otorga reconocimiento económico a favor de Martínez Héctor Raúl - D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel - D.N.I. 20.376.643- por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el lunes 26 de Febrero de 2018 al viernes 09 del corriente mes.- 09.03.18

N° 149: No se publica en virtud del Art. 108 - Inc. II) de la Ley 10017.- 12.03.18

N° 150: Rectifica en el Decreto N° 130/18, de beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Integración - Ordenanza N° 941 - por el mes de Marzo de 18 en su anexo IV, lo que se detalla seguidamente: Martínez Ingrid 35.173.366, Lozada Sandra 23.115.192, Soto Graciela 31.609.710.- 12.03.18

N° 151: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RAMON RUBEN ANIBAL LOZADA - D.N.I. N° 22.699.231, para desempeñar tareas como Obrero en el área de Recolección dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y con vigencia desde el 1°/02/18 hasta el 31/07/18, conforme los considerandos del presente.- 12.03.18

N° 152: Aprueba la ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas que se incluyen en el Anexo I de la presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Marzo de 2018, conforme a los considerandos del presente.- 13.03.18

N° 153: Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales cada una, por el mes de Marzo de 2.018, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 13.03.18

N° 154: Otorga reconocimiento económico en un todo de acuerdo a los considerandos del presente a favor de: • Ramos Miguel del Lujan D.N.I. 22.267.249 quien es beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941 por finalización de Obras fuera del horario habitual requerido por la Dirección de Obras y Servicios.-

• Díaz Luis Fernando D.N.I. 40.409.737 quien es beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral desarrollando tareas demandadas por esa Secretaría durante el mes de Febrero 2018.-
• Bordón Elvio D.N.I. 23.051.322 por tareas demandadas por el Director de Servicios en el área de Parques y Paseos por el mes de Marzo de 2018.- 15.03.18

N° 155: No se publica en virtud del Art. 108 - Inc. II) de la Ley 10017.- 15.03.18

N° 156: Otorga reconocimiento económico a favor de: • Pietroboni Jorge Martín - Legajo N° 528 agente de Planta Permanente afectado al área de Obras Sanitarias, por tareas de conexión domiciliar de cloacas en las viviendas Sociales de: Orcellet Oscar Rubén y Descalzo Miguel Ángel fuera del horario estipulado.-
• Agentes de Planta Permanente afectados al área de Obras Sanitarias: Cironi Cipriano Alberto - Legajo N° 396, Cironi Luis Eduardo - Legajo N° 527 y Solís Héctor Francisco - Legajo N° 600 por trabajos de limpieza de cañerías de cloacas ubicadas en calle Rocamora de nuestra ciudad, efectuando sus tareas fuera del horario habitual.-
• Agentes de Planta Transitoria afectados

al área de Obras Públicas: Reyes Luciano Andrés – Legajo N° 612, Moreira Leandro Felipe – Legajo N° 610 y Córdoba Guillermo – Legajo N° 783 Por construcción de dos (2) bocas de registro de hormigón armado destinado a la “Obra Extensión de Red Cloacal Villa Ghiano”, fuera del horario habitual.- 15.03.18

N° 157: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: ALDANA FERNANDEZ- D.N.I. N° 36.260.229, con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18 y ULISES ARIEL GODOY - D.N.I. N° 38.261.885, con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18 afectados al módulo “ADMINISTRATIVO” en el Centro de Monitoreo, conforme los considerandos del presente.- 15.03.18

N° 158: Otorga reconocimiento económico a personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: • Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.02.18 al 10.03.18, por la continuidad de las obras encomendadas por esta secretaría a los agentes: Marinelli Esteban Ariel – Legajo N° 788, Osorio Eduardo Daniel – D.N.I. 23.115.089. • Área Obras – por tareas de construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad Período del 11.02.18 al 10.03.18 a los agentes: Carreras Carlos D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo D.N.I. 23.917.246 Paredes Diego D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl D.N.I. 31.760.229. • Área Parques y Paseos – por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.02.18 al 10.03.18 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo N° 147; b). Olivera Miguel – Legajo N° 121 ; c). Salcedo Marcelo – Legajo N° 622 d). Banegas César – Legajo 422, Vergara Carlos – Legajo N° 710, Guilza Raúl – Legajo N° 604, Passerini Roberto Carlos – Legajo N° 790, Passerini Adrián – Legajo N° 395, Troncoso Martín - Legajo N° 509, Cámpora Néstor –Legajo N° 404 y Herefú Pablo –Legajo N° 846.- 16.03.18

N° 159: Otorga reconocimiento económico a favor de: • Roldan Ricardo Omar, D.N.I. 20.950.646 a pagar en dos quincenas iguales de correspondiente al mes de Marzo 2018, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales.- • Profesor Álvarez José Ignacio D.N.I. N° 29.134.613 durante el mes de Febrero 2018, por tareas encomendadas por esa Coordinación.- • Piffo Alejo – D.N.I. 40.409.784, Arrúa Sergio – D.N.I. 20.355.003, Montojo Stella – D.N.I. 27.066.563, Turi Agustín – D.N.I. 40.409.800 por diversas tareas inherentes al área a su cargo como mantenimiento y marcado de la cancha de fútbol oficial ubicada en las instalaciones del Polideportivo Municipal, seguridad y tareas varias en distintos eventos deportivos.- • Acevedo Nicolás

D.N.I. 38.515.693 por llevar a cabo la conducción del 6to Torneo Nacional de Fútbol de Veteranos en las Instalaciones del Polideportivo Municipal llevado a cabo el pasado 2 de marzo del corriente mes.

• Gallardo Ana D.N.I. 21.427.265 quien estuvo reemplazando a la agente Verón Dora durante su licencia (9 días del mes de febrero) en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.- 16.03.18

N° 160: Tenga por prorrogado el Convenio de Colaboración suscripto con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Nogoyá, aprobado por Decreto N° 337/16, por el término de un año a partir de su vencimiento o sea desde el 10/02/18 hasta el 09/02/19, conforme los considerandos del presente.- 16.03.18

N° 161: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/11/17 hasta 30/04/18 a excepción del Sr. Farías con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, conforme los considerandos del presente.- 16.03.18

N° 162: Tenga por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JOSE FERNANDO QUINODOZ - D.N.I. N° 32.388.440, aprobado mediante Decreto N° 058/18, a partir del 1º/03/18, por los motivos expresados conforme los considerandos del presente.- 16.03.18

N° 163: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. MIRTHA NOEMI CAMPORA – D.N.I. N° 27.428.539, JAVIER JOSE SALOMON – D.N.I. N° 22.648.211 y MARIA MERCEDES SALAS – D.N.I. N° 33.268.085, todos con vigencia desde el 1º/10/17 hasta el 31/03/18, inclusive, afectados a tareas “ADMINISTRATIVAS”, conforme los considerandos del presente.- 16.03.18

N° 164: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. en Psicología - MARIANA ALASINO, D.N.I. N° 30.796.965, quien presta servicios en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/02/18 al 21/12/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.03.18

N° 165: Otorga reconocimientos económicos a favor de: • Fretes Marianela – D.N.I. N° 39.255.698, quien es beneficiaria del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941, desarrollando tareas administrativas en el área de RR. HH, en reemplazado de la agente de Planta Permanente Zaragoza Sandra durante su licencia.- • García Cesar Alfredo – D.N.I. 17.703.258 por tareas de guardia en el polideportivo Municipal durante el mes de Febrero 2018.- • Montojo Stella – D.N.I. 27.066.563 y Vega Alexis Jesús – D.N.I. 41.350.140 de García Cesar Alfredo - D.N.I. 17.703.258 por trabajos de limpieza y servicios de guardia en diferentes eventos deportivos llevados a cabo en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.- • Cavagna Emanuel – D.N.I. 37.567.520 y Franco Ángel – D.N.I. 41.980.679 quienes son beneficiarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941, por trabajos de pintura realizados en la guardia del

Cementerio y baños del predio del ferrocarril fuera del horario convenido.- 16.03.18

Nº 166: Otorga aporte económico a la Asociación Cultural Nogoyá, por un monto mensual a partir de Marzo y hasta Diciembre 2018 inclusive, a efectos de solventar parte de los gastos de mantenimiento que afronta la Institución. Emitiendo cheque a nombre de Ronchi Myrian Noemi D.N.I. 11.946.302, en su carácter de Pro Tesorera de la Comisión de la Institución.- 19.03.18

Nº 167: Brinda apoyo económico a las siguientes instituciones:

- Escuela de Pelota Paleta - Club Deportivo Nogoyá: de Marzo a Noviembre 2018 inclusive, a nombre del Presidente del Club Sr. Fernández Hugo – D.N.I. Nº 18.532.082.-

- Subcomisión de Hockey - Club Sirio Libanés de Marzo a Noviembre 2018 inclusive, a nombre del Presidente de la institución Campana Eduardo – D.N.I. 10.124.568.-

- Rugby - Club Sirio Libanés: de Marzo a Noviembre 2018 inclusive, nombre del Presidente de la institución Campana Eduardo – D.N.I. 10.124.568.-

- Nogoyá Rugby: de Marzo a Noviembre 2018 inclusive, a nombre del Tesorero de la Comisión Serra Juan Pablo – D.N.I. 30.106.743.-

- Pilotos locales de Marzo a Noviembre 2018 inclusive: Ghirardi Nicolás (a nombre de su padre Gabriel Ghirardi – D.N.I. 14.165.368) Facello Marcio – D.N.I. 39.264.868, y Martínez Rodrigo – D.N.I. 41.350.065

- Futbolista local - Máximo Valente de Mayo a Noviembre 2018 inclusive, a nombre de su padre Valente Luis – D.N.I. 23.917.338.-

- Deportistas locales: de Marzo a Noviembre 2018 inclusive:

1. Pelota a Paleta: Fernández Federico (a nombre de su padre Hugo Fernández – DNI Nº 18.532.082) y Zair Johana Stefanía – D.N.I. 35.444.596.-

2. Atletismo: Ormaechea Mateo (a nombre de su padre Juan Carlos Ormaechea – D.N.I. 18.182.505).-

3. Boxeo: Vanegas Joaquín Eduardo – D.N.I. 27.835.078, Jumilla Macarena - D.N.I. 41.119.010, Díaz Juan Pablo – D.N.I. 38.261.078, Verón Leandro (a nombre de su padre Zak Elías Omar R. – D.N.I. 26.197.165), Castañola Estefanía (a nombre de su padre Castañola Gustavo – D.N.I. 21.793.894).-

- “Maxi vóley Femenino y Masculino” a cargo de María Laura Stark D.N.I. 24.744.252 responsable de ambas ramas a partir del mes de Marzo a Noviembre 2018 inclusive,

- Club Ciclista Nogoyá - desde Marzo a Noviembre inclusive, a nombre de su presidente Buchamer Arnoldo B. – D.N.I. 7.654.058.-

- Agrupación de Cicloturismo - Los Kansau – desde Marzo a Noviembre 2018 inclusive, a nombre de Block Julio Antonio – D.N.I. 25.694.152.- Responsable a cargo.-

- Escuelas de Fútbol infantil en clubes: Para el pago de profesores o instructores a cargo de los niños o compra de material deportivo de las escuelas de fútbol infantil, desde Marzo y hasta Noviembre de 2018 inclusive:

1. “Atilio Calivari” del Club Sirio Libanés – a nombre del Presidente del Club Sr. Campana Eduardo – D.N.I. 10.124.568.-

2. Club Deportivo Nogoyá, a nombre del Sr. Fernández Hugo Javier – D.N.I. 18.532.082 - como presidente de la institución.-

3. “Ovidio Ramallo” del Club 25 de Mayo, a nombre del Presidente Sr. Cavagna Marcos – D.N.I. 27.066.235.-

4. Club Deportivo Libertad – a nombre de Koch Daniel Antonio– D.N.I. 21.491.663– presidente de la institución.-

5. Club Ferrocarril, a nombre de su Presidente Zalazar Pablo Andrés – D.N.I. 25.694.384.-

6. Club 9 de Julio, a nombre de su Presidente Zárate Víctor Arnoldo – D.N.I. 10.003.368.-

- Escuelas Municipales de Deportes: de Marzo a Noviembre 2018 inclusive:

1. Escuela Municipal de Voley – a cargo de la Prof. Cantaberta Silvina – D.N.I. 27.835.143 y Prof. Cruzado Romina – D.N.I. 32.105.186

2. Escuela Municipal de Ajedrez – a cargo de Julián Werffeli DNI 32.556.693.-

3. Escuela Municipal de Paddle – a cargo de Salazar Pablo D.N.I. 36.342.212.-

4. Escuela Municipal de Fútbol Infantil – Zermathen Yamil – DNI 29.087.520.-

5. Escuelita Municipal de Ciclismo a cargo de Ayala Bentacour Roberto Gabriel - D.N.I. 39.264.916 –

6. Escuela Municipal de Básquetbol (categorías cadetes y juveniles - categorías Mini y Pre-mini): a cargo de Ormaechea Marcos – D.N.I. 33.922.468.-

7. Escuela Municipal de Atletismo: desde Febrero y hasta Noviembre 2018 inclusive, a nombre de Daniel Tabora D.N.I. 30.106.707 – Entrenador de la misma.-

8. Escuela Municipal de Pelota a Paleta: desde Marzo hasta Noviembre 2018 inclusive, a cargo de Zair Johana Estefanía – D.N.I. 35.444.596.-

9. Escuela Municipal de Hockey: desde Marzo a Noviembre 2018 inclusive, a cargo de Yturbide Denis – D.N.I. 31.516.514.-

10. Escuela de Árbitros: desde Marzo hasta Noviembre 2018 inclusive, a nombre de Romero Alexis – D.N.I. 25.819.119

11. Comisión Municipal de Atletismo: desde Marzo y hasta Noviembre 2018 inclusive a nombre del Presidente de la Comisión Raúl Tabora – D.N.I. 30.797.170.-

12. Comisión Municipal de Box: desde Marzo y hasta Noviembre de 2018 inclusive, a nombre de Luis del Huerto Ceballos – D.N.I. 14.669.896 como integrante de la Comisión municipal de box.-

- Taller de Zumba Gold: desde Marzo hasta Noviembre 2018 inclusive, a cargo de Cabrera Silvana – D.N.I. 36.478.277

- Gimnasia para la Tercera Edad: desde Marzo hasta Noviembre 2018 inclusive, a cargo de Traverso Julieta - D.N.I. 36.670.622.- 19.03.18

Nº 168: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 20.03.18

Nº 169: Otorga reconocimiento económico a favor de Córdoba Miguel - D.N.I. 13.143.797, García Gustavo

M. - D.N.I. 34.649.037 y Jaime Diego - D.N.I. 40.164.851 de ellos por las tareas efectuadas en el Volcadero Municipal como control de incendios, traslados de neumáticos y tareas realizadas fuera del horario habitual durante el mes de Enero y Febrero 2018.- 20.03.18

Nº 170: Autoriza el reemplazo del Agente Néstor Segura – Legajo Nº 277 por el Agente Marinelli, José Emilio – Legajo Nº 326, durante el período del 02/01/18 hasta el 13/02/18, inclusive, como Jefe de la Oficina de Personal, abonándose oportunamente las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 20.03.18

Nº 171: Desafecta al Agente RAÚL JUAN RAMÓN BOAGLIO – Legajo Nº 581, como Inspector de Tránsito en Inspección General a partir del 1º/02/18.- Deja sin efecto los adicionales percibidos anteriormente por el Agente RAÚL JUAN RAMÓN BOAGLIO, a partir del 1º/02/18.- Afecta al Agente RAÚL JUAN RAMÓN BOAGLIO – Legajo Nº 581, a desempeñar tareas en el Centro de Emergencias, a partir del 1º/02/18, conforme los considerandos del presente.- Otorga transitoriamente al Agente de Planta Permanente RAÚL JUAN RAMÓN BOAGLIO – Legajo Nº 581, a partir del 1º/02/18 los adicionales correspondientes al Centro de Emergencias como chofer – camillero, conforme los considerandos del presente.- 20.03.18

Nº 172: Aprueba la Liquidación de Contribución por Mejoras elevada por el Sr. Director de Rentas Municipal, que obra en anexo adjunto, en relación al Proyecto de obra denominado “Pavimentación y Cordón Cuneta”, aprobado mediante Ordenanza Nº 1.125, el que comprende entre otras la Obra de calle Sargento Cabral, entre calle L.N. Alem y Av. Italia, conforme los considerandos del presente.- 20.03.18

Nº 173: ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/18 convocada mediante Decreto Nº 048/18, a la firma CMZ S.A, para la compra de un tractor marca Zanello, cotizado en (\$1.123.199.-), conforme los considerandos del presente.- 20.03.18

Nº 174: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 21.03.18

Nº 175: Otorga a el Sr. CHÁVEZ PEDRO RICARDO- D.N.I. Nº 5.865.737 con domicilio en CONCORDIA Nº 511 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección “A” - Lote Nº 17; Linderos al Norte: LOTE Nº 15 - 16; Sur: LOTE Nº 18; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: SECC. “A” DE AMP.P/SEPULTURA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 21.03.18

Nº 176: Otorga a la Sra. ALFARO MARIA- D.N.I. Nº 7.586.088 con domicilio en TRISTÁN FRUTOS Nº 1.754 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a

continuación: Sector II - Sección O - Lote Nº 8; Linderos al Norte: LOTE Nº 16; Sur: CIRCULACIÓN; Este: LOTE Nº 7; Oeste: CIRCULACIÓN; con una superficie de 7,29 m² con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 22.03.18

Nº 177: Autoriza los gastos de reparación, soldaduras y gastos de materiales en vehículos pertenecientes a dicha Secretaría: Retroexcavadora CASE Nº 3, Motoniveladora SCANIA Nº 2, Tractor ZANELLO Nº 2, Camión Compactador VW Nº 12 y otorgar reconocimiento económico por un monto al Sr. Víctor Dionisio Romero – D.N.I. Nº 12.402.071 con domicilio en calle Mihura Nº 245 de la ciudad de Nogoyá.- 22.03.18

Nº 178: Reconoce a los agentes García Horacio Javier – Legajo Nº 352; Rivero Gustavo Javier – Legajo Nº 429 y Velázquez Juan Carlos – Legajo Nº 822 pautando un reconocimiento; Piray Walter Guillermo – Legajo Nº 598 y Juárez Rafael Alberto - Legajo Nº 619; y al agente García Horacio Daniel – Leg. Nº 511, como reconocimiento adicional por tareas de Recambio de 44 (cuarenta y cuatro) equipos para Alumbrado público, localizados en las calles Av. Italia desde calle Vivanco hasta calle Diamante y 25 de Mayo desde Ruta Nac. Nº 12 hasta calle Belgrano realizados los días 10 y 17 de Febrero 2018.- 22.03.18

Nº 179: Otorga reconocimiento económico a personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

- Sabre Jesús Carlos – Legajo Nº 413 y Franco Ariel Francisco – Legajo Nº 457 de por tareas realizadas de limpieza y traslado de residuos del predio de la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos en el período comprendido entre el 26 de Diciembre 2017 al 05 de Enero del corriente año.-

- Tordova Raúl - D.N.I. 30.797.170 y Balbuena Marcos – D.N.I. 29.134.814 de de ellos por tareas de pintura de 12 metros de frente y rejas del Galpón que se utiliza para el almacenamiento de Residuos Electrónicos ubicado en Ruta Nacional Nº 12 entre calle Presidente Perón y Victoria.- 23.03.18

Nº 180: Otorga reconocimiento económico a favor de Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643- por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el lunes 12 de Marzo de 2018 al 23 del corriente mes.- 23.03.18

Nº 181: Autoriza a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del Aporte recibido según la Resolución arriba referida, a fin de afrontar los gastos demandados por la realización de la 4ta fecha del Rally Entrerriano copa “Entre Ríos un mismo horizonte” llevado a cabo entre los días 30 de Junio, 01 y 02 de julio de 2017, en la ciudad de Nogoyá con la participación de más de 30 autos de distintas ciudades”.- Emitiendo cheque al Auto Club

de Concepción del Uruguay CUIT - 30-67076013-4 ubicado en calle Belgrano y Millán.- 23.03.18

Nº 182: Reconoce a cada uno de los agentes: Casco Marcelo - Legajo Nº 418, Moreira Sebastián – Legajo Nº 745 y Sabre Mauricio - Legajo Nº 836 el pago en forma semanal durante 6 semanas a partir del día 19 de Marzo de 2018 por los trabajos que ejecutarán para la finalización de la estructura de paños de ampliación, finalización de cubierta en techo y laterales del Galpón situado en el Volcadero Municipal.- No reconocer en el lapso mencionado las horas extras que pudieran surgir de la correspondiente marcatoria de acceso y/o egreso del personal mencionado por realizar tareas en contra turnos o fuera de horario habitual.- 23.03.18

Nº 183: APROBAR el Acta Nº 17 de Paritarias, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 20 de marzo de 2018, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 23.03.18

Nº 184: Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 183/18, correspondiente al mes de marzo 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente. Establece que todo agente municipal de Planta Permanente percibirá un salario mínimo de bolsillo neto de Asistencia, Asignaciones y de Descuentos de Ley de Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$ 10.400) para el mes de Marzo 2018.- 23.03.18

Nº 185: Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 183/18, correspondiente al mes de Marzo 2018, de acuerdo al anexo que forman parte integrante del presente.- 23.03.18

Nº 186: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Médico Ginecólogo GASTON EDUARDO STIGLIANO, D.N.I. Nº 20.882.413, quien presta servicios en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/02/18 al 21/12/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.03.18

Nº 187: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. BLANCA LEONOR BRUERA – D.N.I. Nº 06.203.542, por cumplir funciones como Enfermera en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/03/18 hasta el 31/08/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.03.18

Nº 188: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Médico clínico MARTIN HUMBERTO NAVONI, D.N.I. Nº 23.115.002, quien presta servicios en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/02/18 al 21/12/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.03.18

Nº 189: Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Marzo de 2018, conforme los considerandos del presente.- 26.03.18

Nº 190: Desafecta al Agente RODOLFO GABRIEL LANFRANCO – Legajo Nº 317, del área de área de Parques y Paseos, dejar sin efecto todo adicional percibido anteriormente, a partir del 1º/02/18.- Afecta al Agente RODOLFO GABRIEL LANFRANCO – Legajo Nº 317 como Obrero en Recolección; a partir del 1º/02/18, y otorgar transitoriamente mientras dure su desempeño en el área de Recolección, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la partida presupuestaria lo permita, el adicional previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza Nº 372, el que se fija en el treinta por ciento (30%), conforme los considerandos del presente.- 26.03.18

Nº 191: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIELA ANTONIA MARTINEZ - D.N.I. Nº 27.717.346, para desempeñarse como “ENFERMERA”, con vigencia desde el 15/02/18 hasta el 31/08/18 inclusive, según los considerandos del presente.- 26.03.18

Nº 192: Brinda colaboración y apoyo a la carrera de Licenciatura en Producción Agropecuaria perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que funciona en la Escuela Nº 1 “Carlos María de Alvear” de nuestra ciudad, con la asistencia con insumos de limpieza para el mantenimiento de los lugares físicos donde se desarrollan las diferentes etapas de la misma, el que se extenderá a partir de Febrero y hasta diciembre 2018 inclusive.- 27.03.18

Nº 193: Otorga reconocimientos económicos a favor de: • Villalba Martín – D.N.I. 41.119.159, Vega Alexis Jesús – D.N.I. 41.350.140 quienes son beneficiarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941, por las tareas en distintos eventos deportivos como servicios de guardia, corte de césped, trabajos de pintura en el predio del Polideportivo Municipal.- • Corbalán Pablo – D.N.I. 37.859.943 quien es beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ordenanza Nº 941 por tareas desempeñadas en el Paseo Los Puentes en los últimos 3 meses con mayor carga horaria.- • Gamboa Delfina – D.N.I. 39.255.793, Cabrera Mongelot Brian - D.N.I. 41.611.166, Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571 y González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660 d por desempeño en un período de adaptación y capacitación en el área del Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de Marzo de 2018.- 27.03.18

Nº 194: Desafecta al Agente SILVIO GUSTAVO MANASSALI – Legajo Nº 209, como Seguridad en edificios y/o espacios Municipales a partir del 1º/02/18.- Deja sin efecto los adicionales percibidos anteriormente por el Agente SILVIO GUSTAVO MANASSALI, a partir del 1º/02/18.- Afecta al Agente SILVIO GUSTAVO MANASSALI– Legajo Nº 209, a desempeñar tareas en el Centro de Emergencias, a partir del 1º/02/18, conforme los considerandos del presente.- Otorga transitoriamente al Agente de Planta Permanente SILVIO GUSTAVO MANASSALI – Legajo Nº 209, a partir del 1º/02/18 los adicionales

correspondientes al Centro de Emergencias por tareas rotativas y de riesgo, conforme los considerandos del presente.- 27.03.18

Nº 195: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. SAMANTA LUCCA - D.N.I. Nº 39.255.627, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en el Juzgado de Faltas, con vigencia desde el 1º/10/17 hasta el 30/04/18 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.03.18

Nº 196: Autoriza el pago al Sr. Pedro Jesús Olivera - D.N.I. Nº 20.376.566, empleado de Planta Permanente, Encargado del área Parques y Paseos de la Villa 3 de Febrero, de la suma pretendida en concepto de daños sufridos en el vehículo VOLKSWAGEN POLO CASSIC - MODELO 1996 - DOMINIO AUZ744, de su propiedad, conforme los considerandos del presente.- 28.03.18

Nº 197: No se publica en virtud del Art. 108 - Inc. II) de la Ley 10017.- 03.04.18

Nº 198: Modifica con vigencia a partir del 1º de ABRIL de 2018, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- 03.04.18

Nº 199: Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA JIMENA JALIL - 28.717.404, con vigencia desde el 01/03/18 hasta el 31/08/18 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.04.18

Nº 200: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. BARRENGO CARLOS DAVID - D.N.I. Nº 32.293.213, como ADMINISTRATIVO en la Oficina de Licencias de Conducir, LOPEZ NATALIA ISABEL - D.N.I. Nº 27.428.463 como ENFERMERA en el Centro de Salud Dr. Mello y SALAS CESAR ARIEL - D.N.I. Nº 23.115.304 como CHOFER del colectivo Municipal; todos con vigencia desde el 1º/03/18 hasta el 31/08/18 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.04.18

Nº 201: Rescinda el Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 157/18.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ULISES ARIEL GODOY - D.N.I. Nº 38.261.885, para desempeñar tareas como Inspector de Tránsito en Área de Tránsito, con vigencia desde el 07/03/18 hasta el 31/05/18 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.04.18

Nº 202: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. DANIEL ENRIQUE SCHIMPF - D.N.I. Nº 35.298.598, KEILI REGINA GONZALEZ - D.N.I. Nº 37.293.311 y DAIANA MICAELA ALBORNOZ - D.N.I. Nº 40.164.872, afectados todos al módulo "ADMINISTRATIVO", y GISELA SOLEDAD IBALOD - D.N.I. Nº 35.298.550, afectada al módulo "MAESTRANZA" todos con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.04.18

Nº 203: Prorrogar las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 131/18, de acuerdo al anexo que se adjunta al presente.- 04.04.18

Nº 204: Otorga reconocimiento económico a favor de los agentes de Planta Permanente del área de Obras Sanitarias: Perlo Juan Alberto - Legajo Nº 155, Cironi Luis Eduardo - Legajo Nº 527 y Solís Héctor Francisco - Legajo Nº 600 de por dichas tareas efectuadas, fuera de su horario habitual por los trabajos realizados de tres (3) Obras de Conexión de Cloacas y una (1) de Agua en calle Federación entre Avellaneda y Seguí.- 04.04.18

Nº 205: Otorga reconocimiento económico a favor de Martínez Héctor Raúl - D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel - D.N.I. 20.376.643- por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el lunes 26 de Marzo al viernes 06 de Abril del corriente año.- 06.04.18

Nº 206: Rectifica en el Decreto Nº 198/18, de beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Integración - Ordenanza Nº 941 - por el mes de Abril de 2018 en su anexo IV, lo que se detalla seguidamente: Rectificar Monto: Marozzini Ignacio 38.773.319 Y en su anexo II Alta: Morot Mónica Graciela D.N.I. 18.182.559, Pereyra Macarena D.N.I. 39.331.998, Merlo Blanca D.N.I. 18.182.694, Balbuena Marcos D.N.I. 29.134.814 - 06.04.18

Nº 207: Reconocer a los agentes García Horacio Javier - Legajo Nº 352; Rivero Gustavo Javier - Legajo Nº 429; Piray Walter Guillermo - Legajo Nº 598 y Ramírez Arturo Alberto - Legajo Nº 294 pautando un reconocimiento y al agente de Planta Transitoria Juárez Rafael Alberto - Legajo Nº 619; reconocimiento adicional por tareas de Recambio de 78 (setenta y ocho) equipos para Alumbrado público, localizados en las calles Irigoyen entre Vivanco y Eva Duarte y ruta Nacional Nº 12.- 06.04.18

Nº 208: Otorga reconocimiento económico a favor de: • Cironi Carina - D.N.I. 27.609.494, Esquivel Paola - D.N.I. 26.270.715, Albornoz Tamara - D.N.I. 38.260.051, Ascúa Elías - D.N.I. 33.655.530, Casco Adriana - D.N.I. 18.182.533 y Arriondo María - D.N.I. 32.105.120 por tareas de limpieza de microbasurales denominado Onda Verde coordinado a través de la Dirección de Medio Ambiente por el mes de Abril 2018.- • Quinodoz Raúl - D.N.I. 31.516.666, Córdoba Héctor - D.N.I. 28.717.231, Córdoba Sebastián - D.N.I. 29.134.713 y Acevedo Dionisio por tareas de recolección de bolsas del área barrido, por el mes de Abril 2018.- 06.04.18

Nº 209: Prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Sr. Osvaldo Federico Acuña - D.N.I. Nº 37.567.628, aprobado mediante Decreto Nº 607/17, por el período comprendido entre el 28/02/18 al 05/03/18, inclusive, conforme los considerandos del presente. Procede a la baja del Contrato de Locación de

Servicios del Sr. Osvaldo Federico Acuña – D.N.I. N° 37.567.628, a partir del 06/03/18, conforme los considerandos del presente.- 06.04.18

N° 210: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con: el Sr. EDGAR ARIEL RETAMAL - D.N.I. N° 22.699.095 como SEGURIDAD en Edificios y/o Espacios Municipales y el Sr. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA - D.N.I. N° 10.819.532, como ADMINISTRATIVO en la Biblioteca Popular, ambos con vigencia desde 1º/10/18 hasta el 31/03/18, conforme los considerandos del presente.- 06.04.18

N° 211: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. GABRIEL FERNANDEZ – D.N.I. N° 39.838.242, como OBRERO en carpintería y ROBERTO CARLOS PASSERINI – D.N.I. N° 28.717.112, como OBRERO en Parques y Paseos, ambos con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 09.04.18

N° 212: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con el Sr. Federico Nahuel García, DNI N° 33.616.937, para prestar servicios como Administrativo en la Oficina de Empleo y la Dra. María Ayelen Correa, DNI N° 34.209.902, para prestar servicios como Supervisora de la Oficina de Defensa del Consumidor y bajo la órbita de la Coordinación Legal y Técnica, supervisar a los Procuradores, así como también iniciar y/o tomar intervención en procesos ejecutivos y/o monitorios y/o apremios y/o cobro de pesos y/o cualquier otro proceso judicial que le fuera requerido por el Coordinador Legal, ambos con vigencia desde el 01/04/18 hasta el 30/09/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 09.04.18

N° 213: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. JOSE PEDRO RUGGIERO CAPO - D.N.I. N° 18.825.130, como Locación de Servicios para desempeñarse en distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/03/18 hasta el 28/02/19 inclusive conforme los considerandos del presente.- 09.04.18

N° 214: Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales a favor de:
• Savio Rosa Patricia D.N.I. 21.612.053 de docente a cargo del Jardín Maternal “San Roque” y Schvind María Ramona D.N.I. 14.165.200 docente suplente.-
• Villanueva Virginia D.N.I. 36.260.078 docente a cargo del Jardín Maternal “Las Abejitas”.- 09.04.18

N° 215: Prohíbe la descarga de todos los efluentes líquidos industriales y de lavaderos que ingresan aguas arriba de la boca de registro existente en la intersección de Boulevard Alberdi y calle Sixto Oris, que no cuenten con cámara de muestreo ubicada a no más de un metro y medio de la línea municipal.- No habilita ampliación de red colectora en Barrio San Carlos.- Ordena a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar tareas tendientes a prohibir y evitar la descarga de todos los efluentes líquidos industriales y de lavaderos en

la zona referenciada y realizar bocas de registros.- 10.04.18

N° 216: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. Sánchez Hugo Marcelo D.N.I. 20.950.561 con domicilio en Barrio San Martín, quién realizó tareas encomendadas por dicha Secretaria consistente en la extracción de 3 árboles en el predio de la sede de “Cáritas Parroquial” dado el pedido de colaboración presentado por el Sr. Hugo Cabrera, Encargado de la Institución.- 10.04.18

N° 217: Apruébense en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/09/17 hasta el 31/03/18, conforme los considerandos del presente.- 10.04.18

N° 218: Reconocimiento económico para el personal a cada uno; del área Obras y área Vial por Período del 11.03.18 al 10.04.18 área Obras por tareas realizadas de pavimentación, construcción de cordones cuneta, entre otras y los del área Vial por tareas de movimiento de suelo nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle ejido urbano a los agentes: Taborda Miguel - Legajo N° 260, Sabre Carlos - Legajo N° 413, Franco César - Legajo N° 421 y Franco Ariel Legajo N° 457; Bustamante Antonio - Legajo N° 102, Moreira Leandro - Legajo N° 610, Reyes Luciano - Legajo N° 612, Albornoz Alberto - Legajo N° 241, Otamendi Claudio M. - Legajo N° 747, Quinodoz Alfredo B. - Legajo N° 456, Rojas José - Legajo N° 267, Osuna Mario - Legajo N° 143, Osuna Gustavo - Legajo N° 529, Bustamante Jesús - Legajo N° 599 y Otamendi José - Legajo N° 611; Godoy Pedro Eduardo - Legajo N° 285, Espinosa Sandro - Legajo N° 795 y Godoy Nahuel - Legajo N° 796; Escalante Raúl – Legajo N° 738 Alfaro Axel - Legajo N° 794, Coco José María - Legajo N° 250, Córdoba Guillermo - Legajo N° 783 y Carreras Orlando – Legajo N° 784 al personal del área Recolección de Residuos Urbanos y Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros por tareas adicionales en días no laborables durante el Período del 11.02.18 al 10.03.18 a los agentes: López Julio – Legajo 390 y por traslado de los residuos peligrosos a Portillo Sabina – Legajo 593; área Corralón Período del 11.03.18 al 10.04.18 por tareas encomendadas por el Director de Servicio realizadas fuera del horario estipulado a los agentes: Cavagna Emanuel - Legajo N° 778 Alberto María Susana - Legajo N° 435 Taborda Raúl - Legajo N° 538.- 10.04.18

N° 219: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 10.04.18

N° 220: Autoriza el pago a favor de la firma SERVICIOS MECANICOS PESADOS – Mecánica en General – con domicilio en Bvrd. España 1354 – Nogoyá por trabajos de reparación realizados en el colectivo municipal, atento a los considerandos del presente.- 10.04.18

N° 221: Desafecta al Agente RAMON ESTEBAN FARIAS – Legajo N° 361, del Centro de Emergencias a partir del 03/04/18.- Afecta al Agente RAMON ESTEBAN FARIAS – Legajo N° 361, a

desempeñar tareas como Chofer del Área de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, a partir del 03/04/18, conforme los considerandos del presente.- 10.04.18

Nº 222: Otorga ayuda económica a Caritas "San Martín de Porres", para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 180350128064 - Bimestre 2 año 2018 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 10.04.18

Nº 223: Autoriza el reemplazo del Agente Miguel Barreto – Legajo Nº 384 por el Agente Enrique Arismendi – Legajo Nº 230, durante el período del 05/02/18 hasta el 20/03/18, inclusive, como Encargado del Cementerio Municipal, abonándose oportunamente las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 11.04.18

Nº 224: Autoriza el reemplazo del Agente Modesto Acevedo – Legajo Nº 327 por el Agente Carlos Alberto Pusch – Legajo Nº 460, durante el período del 02/01/18 hasta el 23/01/18, inclusive y por el Agente Laureano Acevedo – Legajo Nº 568, durante el período comprendido entre el 15/02/18 hasta el 16/03/18, inclusive, ambos como Encargados de Carpintería, abonándoseles oportunamente las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 11.04.18

Nº 225: Aprueba la ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas que se incluyen en el Anexo I de la presente, por un valor mensual a liquidarse en dos pagos quincenales da cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Abril de 2018, conforme a los considerandos del presente.- 11.04.18

Nº 226: Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales, por el mes de Abril de 2.018, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 11.04.18

Nº 227: Otorga reconocimiento económico a cada una de las Sras.: Aguilera Yanina Araceli - D.N.I. 39.838.294, Cavagna Nerina María Fernanda – D.N.I. 27.835.031, Córdoba Sonia Marcela – D.N.I. 18.182.645, Medina Silvana - D.N.I. 36.260.252 y Romero Zunilda María Leonor – D.N.I. 21.878.758 como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del "Programa Gastos de Funcionamiento" del COPNAF, correspondiente al mes de Marzo

2018, dado que se encuentran como auxiliares del "Jardín Maternal Estrellita".- 11.04.18

Nº 228: Otorga reconocimiento económico a favor de Roldan Ricardo Omar, D.N.I. Nº 20.950.646, a pagar en dos quincenas iguales correspondiente al mes de Abril de 2018, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales.-

• Profesor Álvarez José Ignacio D.N.I. Nº 29.134.613 por tareas realizadas durante el mes de Marzo de 2018 inherentes a esa Coordinación.- 13.04.18

Nº 229: Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas que realizaron tareas en la Sociedad Rural de Nogoyá ante la realización de la Expo Leche organizada por este municipio, dado que es necesario el acondicionamiento del predio en lugares específicos, en esta primera etapa realizaron tareas como pintura de corrales a favor de: Taborda Raúl - Legajo Nº 538, Balbuena Marcos – D.N.I. 29.134.814, Fragatti Verónica Beatriz – D.N.I. 32.105.169, Benítez Nicolás – Legajo Nº 601 y Taborda Daniel – Legajo Nº 465. Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas que realizaron trabajos de limpieza de paredes, raspado y pintura de una vivienda situada en Barrio Colminac de nuestra ciudad, la cual sufrió daños producto de un incendio de una vivienda lindera a la misma, a favor de: Taborda Raúl, Legajo Nº 538, Balbuena Marcos, D.N.I. 29.134.814, Fragatti Verónica Beatriz, D.N.I. 32.105.169.- 13.04.18

Nº 230: Apruéba en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Sr. Gustavo José Miguel Ramat – D.N.I. Nº 18.182.549, Ingeniero en Sistemas, para prestar sus servicios profesionales, coordinando tareas a desarrollar por las distintas áreas involucradas, a los fines de la implementación del SIAT y sus proyectos complementarios, con vigencia desde el 1º/03/2018 hasta el 28/02/2019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 13.04.18

Nº 231: Amplíese el "FONDO FIJO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DIARIA DE ESTAMPILLAS POSTALES", a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación, con el siguiente procedimiento: Mesa de Entradas debe solicitar el franqueo a través de un vale debidamente conformado a la Tesorera Municipal quien le entrega el dinero correspondiente, luego adquiere directamente en el correo, respaldándose el gasto con la factura emitida por él, solicitándose la reposición del fondo fijo con el procedimiento utilizado para los demás fondos fijos municipales.- 13.04.18

Nº 232: Promulga ORDENANZA Nº 1.189.- 13.04.18

Nº 233: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 16.04.18

Nº 234: Autoriza el pago a favor de la Sra. Zunilda López de Barquín - D.N.I. 5.209.760 en concepto de

la compra de 15 libros titulados “Los que marcaron Huellas” de su autoría, destacando que los mismos serán destinados al Museo de la ciudad y a la Coordinación de Cultura y Turismo con la finalidad de tener ejemplares para los lectores y oportunamente ser obsequiados a distintas personalidades.- 16.04.18

Nº 235: Otorga reconocimiento económico, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente a favor de: • Acevedo Diego – D.N.I. 30.392.958 y García Cesar Alfredo - D.N.I. 17.703.258 por reemplazos de guardias realizados durante el mes de Marzo de 2018 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- • Fretes Marianela – D.N.I. Nº 39.255.698 quien es beneficiaria del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941 por el remplazo realizado al agente de Planta Transitoria Giménez Nicolás durante la licencia por enfermedad, ambos desarrollan tareas administrativas en la oficina de RR.HH – 16.04.18

Nº 236: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con las Sras. SILVANA ESTEFANIA BRASESCO – D.N.I. Nº 37.395.704 afectada como ADMINISTRATIVA en Inspección General, con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18y ALEJANDRAJOSEFA YOLANDA GARCIA- D.N.I. Nº 28.355.227, como INSPECTOR DE CALLE, con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18, conforme los considerandos del presente.- Las Contratadas por el artículo precedente percibirán cada una la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 17.04.18

Nº 237: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 17.04.18

Nº 238: Otorga reconocimientos económicos en un todo de acuerdo a los considerandos del presente a favor de: • Ríos Daniel Simón, Legajo Nº 819, agente de Planta Transitoria por la confección de ocho (8) Planos Sociales de Instalaciones Sanitarias domiciliarias, fuera del horario habitual, demandadas por esta Secretaría y previa evaluación de estudio socio-económico emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Social (Flias.: Ramallo, Pérez, Farias, Ruiz, Fugaza, Blanco, Melgarez y Perello).- • Jaime Juan Carlos – D.N.I. 20.099.807, quien es beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941 dado que desempeña tareas de control y monitoreo en el Volcadero Municipal como a si también control de incendios fuera del horario habitual.- 18.04.18

Nº 239: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ALAN EMANUEL CAVAGNA - D.N.I. Nº 33.477.012, afectado al módulo ADMINISTRATIVO en la Secretaría de Obras y Servicios Público, con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18

inclusive, conforme los considerandos del presente.- 18.04.18

Nº 240: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ANGEL ANDRÉS GORO - D.N.I. Nº 28.355.191, para desempeñarse como OBRERO en Recolección, con vigencia desde el 1º/08/17 hasta el 30/04/18 inclusive, según los considerandos del presente.- 18.04.18

Nº 241: Amplia el listado de instituciones que reciben aporte económico mensual, por la práctica de diferentes disciplinas deportivas, contenidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 167/2018 a: • Escuela de Mini Voley - a cargo de la Profesora Albornoz María Eugenia – D.N.I. Nº 31.154.476, a partir del mes de Marzo y hasta Noviembre 2018 inclusive,

• Escuela Municipal de Patín – a cargo de la Profesora Traverso Viviana – D.N.I. 26.567.006, a partir del mes de Marzo y hasta Noviembre 2018, inclusive.- 19.04.18

Nº 242: Otorga reconocimiento económico a personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: • Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.03.18 al 10.04.18, por la continuidad de las obras encomendadas por esta secretaría a los agentes: Marinelli Esteban Ariel – Legajo Nº 788, Osorio Eduardo Daniel – D.N.I. 23.115.089- • Área Obras – por tareas de construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad Período del 11.03.18 al 10.04.18 a los agentes: Carreras Carlos D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo D.N.I. 23.917.246 Paredes Diego D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl D.N.I. 31.760.229. • Área Parques, Paseos y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.03.18 al 10.04.18 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo Nº 147; b). Olivera Miguel – Legajo Nº 121, Portillo Sabina – Legajo Nº 593; c). Salcedo Marcelo – Legajo Nº 622 d). Banegas César – Legajo 422, Vergara Carlos – Legajo Nº 710, Guilza Raúl – Legajo Nº 604, Passerini Roberto Carlos – Legajo Nº 790, Passerini Adrián – Legajo Nº 395, Troncoso Martín - Legajo Nº 509, Cámpora Néstor –Legajo Nº 404 y Hereñú Pablo –Legajo Nº 846.- 19.04.18

Nº 243: Otorga reconocimiento económico a favor de Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643- por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el lunes 09 al viernes 20 de Abril del corriente año.- Otorga ayuda económica por única vez a favor del Sr. Díaz Roberto Marcelo D.N.I. 27.835.242, dado la necesidad de cubrir gastos de subsistencia siendo un caso de extrema vulnerabilidad social.- 20.04.18

Nº 244: Reconoce a los agentes García Horacio Javier – Legajo Nº 352; Rivero Gustavo Javier – Legajo Nº 429; Piray Walter Guillermo – Legajo Nº 598 y Ramírez Arturo Alberto – Legajo Nº 294 y al agente de Planta Transitoria Juárez Rafael Alberto - Legajo Nº 619, por tareas de recambio de Setenta y Siete (77) equipos para Alumbrado Público, localizados en Bvard. España entre Fitz Gerald y Belgrano. El monto resultante del artículo anterior será compensación total por los trabajos adicionales y fuera del horario habitual realizados los días 31 de Marzo y 02 de Abril de 2018.- 20.04.18

Nº 245: Autoriza el pago a favor del Sr. Terraza Adrian - D.N.I. Nº 33.841.503 con domicilio en suburbios norte S/N - ABADIA de la ciudad de Victoria por tareas de arreglo, afinación y restauración del Piano que se encuentra emplazado en el Museo de nuestra ciudad.- 23.04.18

Nº 246: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. AGUSTIN JULIO BUBILLO, D.N.I. Nº 8.440.835, para prestar servicios como "SEGURIDAD", con vigencia desde el 1º/04/18 hasta el 30/06/18, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.04.18

Nº 247: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ANDRES SOTO SANZ - D.N.I. Nº 33.891.223, con vigencia desde el 1º/03/18 al 31/12/18, inclusive.- 23.04.18

Nº 248: Rectifica Decreto Nº 202 de fecha 03 de Abril de 2018, en su artículo 1º donde dice "...todos con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, inclusive..." , siendo lo correcto "...todos con vigencia desde el 1º/01/18 hasta el 30/06/18, inclusive a excepción de la Srta. DAIANA MICAELA ALBORNOZ con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18..."- 23.04.18

Nº 249: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 24.04.18

Nº 250: Otorga una ayuda económica mensual a la Asociación Protectora de Animales APA "Los Amigos" destinados a la atención de gastos operativos de castración a nombre de la Tesorera de la Asociación Sra. Graciela Cipriani - D.N.I. 5.484.279, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado por el presente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de efectivizado el pago del monto referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal, por los meses de Abril a Junio 2018 inclusive. Deja constancia que además de la ayuda económica mensual otorgada en el artículo 1º, se le proveerá combustible, según cantidad y tipo que sea autorizado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, el cual arbitrará los medios necesarios a tal fin destinado para el móvil que se utiliza para transporte de animales, ya sea enfermos, accidentados y/o adoptados.- 24.04.18

Nº 251: Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 183/18,

correspondiente al mes de abril 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente.- 24.04.18

Nº 252: Establecer la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 183/18, correspondiente al mes de Abril 2018, de acuerdo al anexo que forman parte integrante del presente.- 24.04.18

Nº 253: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/02/18 hasta el 31/07/18, conforme los considerandos del presente.- 24.04.18

Nº 254: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. CRISTIAN JOSE ARIN - D.N.I. Nº 23.504.538 como OBRERO en el Paseo de los Puentes, el Sr. OMAR FRANCISCO MUÑOZ - D.N.I. Nº 20.478.898 como Obrero en Terminal de Ómnibus La Delfina, ambos con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.04.18

Nº 255: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: JESUS VICTORIO RAMON ACOSTA - D.N.I. Nº17.703.273 como OBRERO en el Paseo de los Puentes y ARMELIO MARIANO PERLO - D.N.I. Nº 22.699.208 como OBRERO en Obras Sanitarias – Producción, ambos con vigencia desde el 1º/11/17 hasta el 30/04/18, conforme los considerandos del presente.- 24.04.18

Nº 256: Dispone el CESE del agente ALFREDO BERNARDINO ISAURRALDE – Legajo Nº 516, dado su deceso producido el 20 de Abril de 2018, por aplicación del art. 12º inc. i) de la Ordenanza Nº 372 – Texto Ordenado – Decreto Nº 468/95.- 25.04.18

Nº 257: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. JORGE EMMANUEL ALFARO - D.N.I. Nº 32.992.099 y NESTOR MARCELO SEGURA- D.N.I. Nº 36.478.460, ambos con vigencia desde el 1º/12/17 hasta el 31/05/18 inclusive, afectados al módulo "ADMINISTRATIVO" en el área de Rentas Municipales, conforme los considerandos del presente.- 25.04.18

Nº 258: Otorga reconocimiento económico en un todo de acuerdo a los considerandos del presente a favor de: • Gamboa Delfina – D.N.I. 39.255.793, Cabrera Mongelot Brian - D.N.I. 41.611.166, Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571, Di Sábado Delfina – D.N.I. 36.478.353 y González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660 por desempeño en un período de adaptación y capacitación en el área a su cargo durante el mes de Abril de 2018.- • Soto Eva María – D.N.I. 32.560.503, quien es beneficiaria del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941 por tareas efectuadas en la Recepción de la Terminal de Ómnibus "La Delfina" cubriendo guardias en distintos turnos fuera del horario convenido.-

No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 27.04.18

Nº 259: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Taborda Raúl - Legajo Nº 538, Balbuena Marcos – D.N.I. 29.134.814 y Taborda Daniel – Legajo Nº 465 por las tareas realizadas como pintura de los corrales ubicados en el predio de la Sociedad Rural de Nogoyá ante la realización de la Expo Leche organizada por este municipio siendo necesario el acondicionamiento de lugares específicos.- 27.04.18

Nº 260: Desafecta al Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo Nº 472, como Inspector de Tránsito a partir del 16/04/18. Dejar sin efecto los adicionales percibidos anteriormente por el Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo Nº 472, a partir del 16/04/18. Afecta al Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo Nº 472, a desempeñar tareas en el Centro de Monitoreo, a partir del 16/04/18, conforme los considerandos del presente.- 27.04.18

Nº 261: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Abril de 2018, conforme los considerandos del presente.- 27.04.18

Nº 262: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: las Sras. ROSA ALEJANDRA BALBUENA- D.N.I. Nº 17.192.465 y YANINA SOLEDAD DURE- D.N.I. Nº 34.982.964, como Maestranzas en Palacio Municipal dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/05/18 hasta el 31/10/18, conforme los considerandos del presente.- 27.04.18

Nº 263: Nº 739: Promulga ORDENANZA Nº 1.190.- 27.04.18

Nº 264: Promulga ORDENANZA Nº 1.191.- 27.04.18

Nº 265: Promulga ORDENANZA Nº 1.192.- 27.04.18

Nº 266: Promulga ORDENANZA Nº 1.193.- 27.04.18

Fin de este Número.-